



CNR
Consejo Nacional de
Reincorporación

Consejo Nacional de Reincorporación

Sesión 151



1 de agosto de 2024

8:00 am – 1:00 pm

Objetivos de la sesión:

- Socializar los lineamientos para la elaboración de los Planes de Reincorporación Colectiva en el marco del Programa de Reincorporación Integral.
- Revisión de propuesta de acciones para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación.

AGENDA	
8:00 a.m.	Presentaciones participantes – Registro de entrada
8:30 a.m.	Presentación y aprobación de agenda de la sesión
8:45 a.m.	Presentación lineamientos Planes de Reincorporación Colectiva
10:45 a.m.	Receso
11:00 a.m.	Informe de la firma del decreto del PRI y el SNR – Propuesta de acciones para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación
12:15 p.m.	Varios
1:00 p.m.	Almuerzo – cierre de la sesión

1. Lineamientos Planes de Reincorporación Colectiva



¿Qué son los colectivos en reincorporación?

- Agrupaciones, organizaciones u otros, que comparten una identidad propia y definida.
- Sus miembros se cohesionan y construyen sentido de pertenencia, contribuyendo mediante su esfuerzo personal al logro de los objetivos comunes y a la implementación y avance del proceso de reincorporación.
- Se caracterizan por actuar a través de una estructura organizativa conformada o en proceso de conformación, en la cual se garantizan los mecanismos de participación para la toma de decisiones internas de la organización.



¿En qué se diferencia un sujeto colectivo en proceso de reincorporación, de otros colectivos con participación de firmantes?

Sujeto colectivo en proceso de reincorporación

- 1** Estructura organizativa conformada mayoritariamente por firmantes.
- 2** Promueven garantías para el proceso de reincorporación integral desde lo político, económico, social y comunitario
- 3** Sus dinámicas organizativas, de relacionamiento y toma de decisiones promueven directamente la implementación del Acuerdo Final de Paz y el Proceso de Reincorporación Integral.

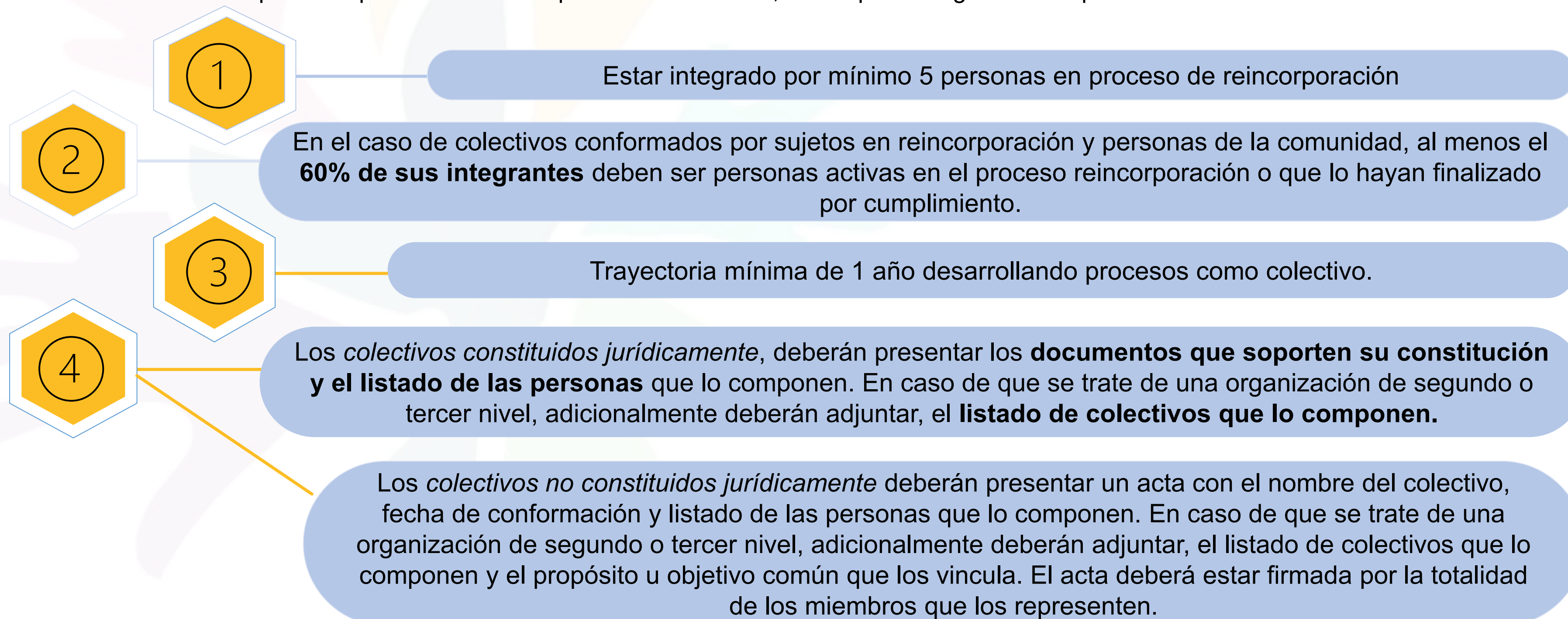
Otros colectivos con participación de firmantes

- 1** La participación de firmantes no necesariamente es mayoritaria.
- 2** Les une el objetivo de un proyecto o iniciativa orientada a la transformación territorial, la reconciliación, la construcción de paz u otro propósito común.
- 3** Sus dinámicas organizativas, de relacionamiento y toma de decisiones no están exclusivamente relacionadas con la implementación del Acuerdo Final de Paz y el Proceso de Reincorporación Integral (Ej: juntas de acción comunal, organizaciones agrarias, etc.)

Planes de reincorporación colectiva

Instrumentos de planeación y seguimiento para la priorización de acciones del PRI, enfocados en el fortalecimiento de los sujetos colectivos, según sus necesidades e intereses. Las acciones colectivas podrán estar incluidas en los planes individuales de los destinatarios del PRI que integran los respectivos colectivos y asuman responsabilidad sobre la acción.

Los colectivos en reincorporación podrán vincularse para su formulación, al cumplir los siguientes requisitos:

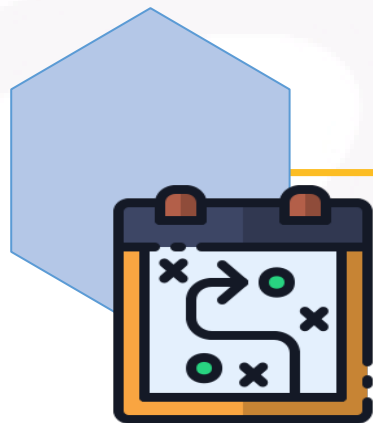


A tener en cuenta:



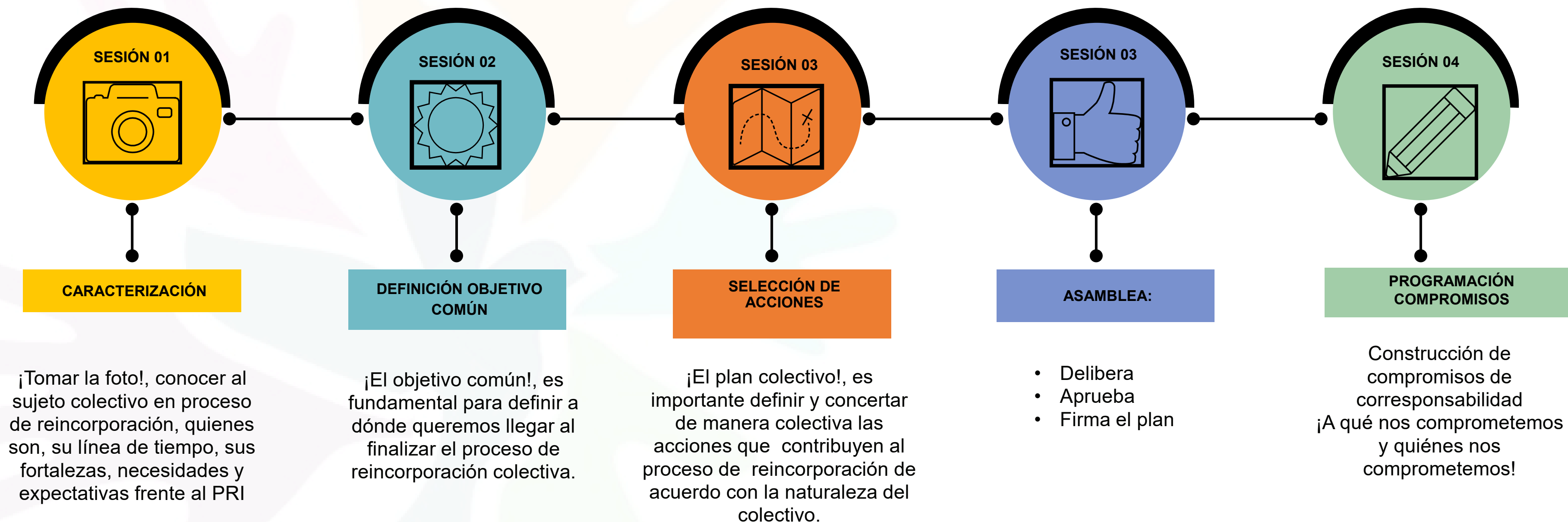
No se procederá a formular nuevos Planes de Reincorporación Colectiva:

En los casos en que un colectivo presente solicitud para la formulación de un Plan de Reincorporación, y la **Agencia verifique que el 60% de sus miembros** son sujetos activos en proceso de reincorporación que se encuentran vinculados a planes formulados con anterioridad, que tienen propósitos similares.



En el caso de un sujeto en reincorporación que ya no pertenezcan al colectivo en el cual suscribió acciones de su Plan Individual, solo podrán vincularse una única vez (1) a otro Plan de Reincorporación Colectiva que tenga propósitos similares como responsable de nuevos compromisos establecidos con este.

Formulación planes de reincorporación colectiva

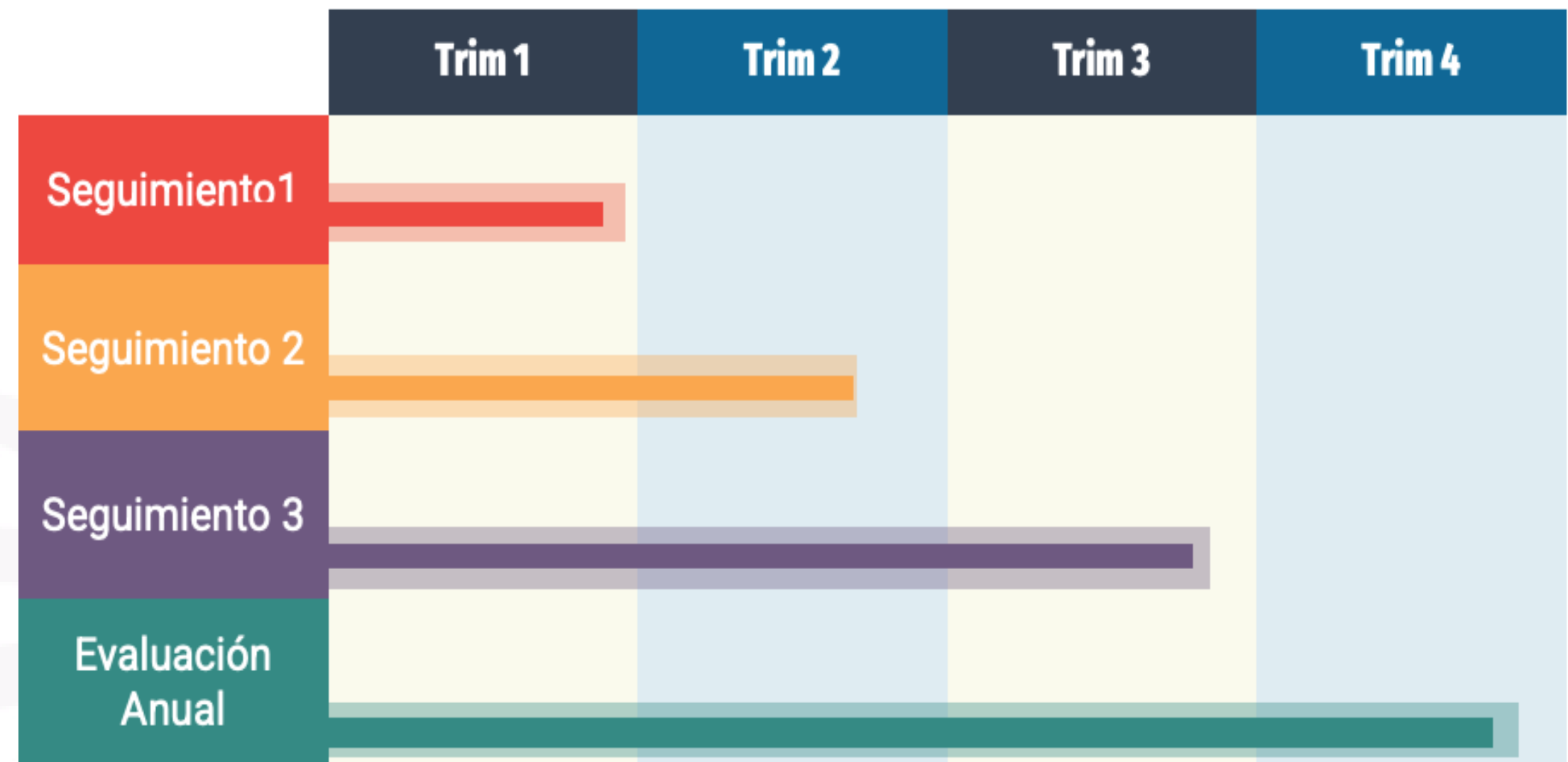


Formulación: Mínimo 5 personas y máximo 15 definidas por el colectivo.



- Cada sesión tendrá una duración de media jornada.
- Entre cada sesión de formulación pasará máximo un mes.
- La Asamblea tendrá una duración de un día de trabajo.
- En la asamblea será importante la participación de la mayoría de las y los integrantes del colectivo.

Seguimiento y evaluación



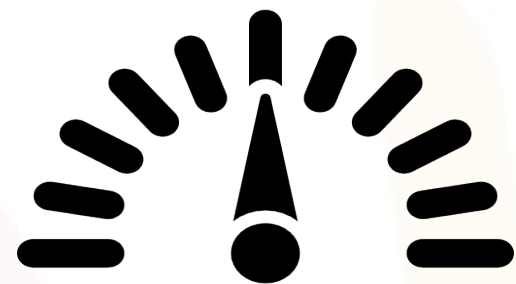
- Se realizarán 3 seguimientos durante el año y al final un ejercicio de evaluación.
- En el caso de Planes de Reincorporación Colectiva en estado “sin avance con justificación”, serán válidos los siguientes criterios:
 - a) Situaciones de seguridad colectiva que impida el funcionamiento del colectivo.
 - b) Por disponibilidad de la oferta.
 - c) Casos de traslados del colectivo del lugar de residencia a nivel municipal y departamental.
 - d) Casos fortuitos o de fuerza mayor.

El incumplimiento del plan colectivo en un periodo trimestral de seguimiento*, sin una causal de justificación, causará la evaluación del plan para formular un plan de mejora según las necesidades identificadas. Cuando se presenten dos incumplimientos consecutivos, se procederá a finalizar la participación del colectivo en el Plan de Reincorporación Colectiva.

* Un avance inferior al 50% de las actividades programadas para el periodo.



Índice de Reincorporación Colectiva



Índice de Reincorporación Colectiva

1

Es una herramienta que mide el **avance** y la **culminación** de los colectivos en el proceso de reincorporación.

2

Está compuesto por **6 variables** que definen los **resultados esperados** del proceso de reincorporación en términos de las **capacidades y condiciones** que se deben cumplir para reconocerse como **colectivo reincorporado**.

3

De las 6 variables, hay **3 variables** que deben cumplir todos los colectivos independientemente de su naturaleza organizativa.

2

Reincorporación Económica

1

Reincorporación Social

1

Reincorporación Política

2

Reincorporación Comunitaria

1

Reincorporación Económica

Capacidades y condiciones
asociativas

1

Reincorporación Social

Acciones con enfoque de género

1

Reincorporación Comunitaria

Percepción de la estigmatización

Reincorporación Económica

Variables



**V1 - CAPACIDADES Y
CONDICIONES
ASOCIATIVAS Y
ORGANIZATIVAS:**

Se cumple con haber alcanzado un mínimo de 70% en la herramienta de medición del fortalecimiento asociativo y organizativo de colectivos.

V1 - Capacidades y Condiciones asociativas y organizativas

Con personería jurídica

- ❖ El colectivo con personería jurídica presenta periódicamente informes a la entidad de vigilancia y control correspondiente
- ❖ El colectivo con personería jurídica tiene conocimiento sobre sus obligaciones tributarias y está al día con ellas
- ❖ El órgano de dirección (asambleas) de los colectivos con personería jurídica funcionan de manera regular de acuerdo con los estatutos y reglamentos internos.
- ❖ Los órganos de administración (juntas directivas, consejos de administración y gerencias) y órganos de control interno (juntas de vigilancia, comités de control social, fiscal) de los colectivos con personería jurídica funcionan de manera regular de acuerdo con los estatutos y reglamentos internos.
- ❖ Los y las asociadas de los colectivos con personería jurídica conocen y participan en la toma de decisiones respecto a los procesos productivos, sociales y ambientales de su organización

Sin personería jurídica

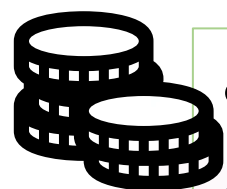
- El colectivo sin personería jurídica cuenta con un mecanismo para organizar y gestionar su información financiera y administrativa
- El colectivo sin personería jurídica tiene una estructura organizativa y cuenta con un mecanismo de toma decisiones participativas, democráticas e incluyentes.
- Las y los integrantes de los colectivos sin personería jurídica conocen los objetivos de su proceso colectivo.



V1 - Capacidades y Condiciones asociativas y organizativas



- ❖ El colectivo con/sin personería jurídica identifica actores locales y regionales para generar procesos de articulación
- ❖ El colectivo con/sin personería jurídica cuenta con beneficios sociales para las y los integrantes
- ❖ El colectivo con/sin personería jurídica cuenta con mecanismos de comunicación para la apropiación de la información del colectivo.
- ❖ El colectivo con/sin personería jurídica genera y socializa informes financieros y de gestión a las y los asociados.
- ❖ El colectivo con/sin personería jurídica dispone de mecanismos para tramitar conflictos de manera asertiva.



- **V2- Fortalecimiento de proyectos o Iniciativas Productivas:**

Para **proyectos o iniciativas productivas considerados viables** por la herramienta de viabilidad (individuales de carácter asociativo o colectivos) y que accede a la Estrategia de Sostenibilidad, haber alcanzado un puntaje no menor al **70% en el Índice de Sostenibilidad** de acuerdo con los 8 factores definidos por el CNR.

Para **proyectos o iniciativas productivas colectivas en funcionamiento que no ingresan a la Estrategia de Sostenibilidad**, haber accedido al **Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral**.

Para **proyectos o iniciativas productivas considerados no viables** por la herramienta de sostenibilidad (colectivos que no estén en funcionamiento), contar con la **reformulación de una iniciativa productiva con plan de negocios y haber recibido acompañamiento en la gestión de financiación**.

Nota: En los casos de los proyectos o iniciativas que vinculen a personas con discapacidad, el indicador medirá también la inclusión de los ajustes razonables en el plan de sostenibilidad o en la reformulación del proyecto

Nota: En los casos de colectivos que ingresen a la Estrategia de Sostenibilidad, el Plan Colectivo se armará sobre la base del Plan de Sostenibilidad para evitar duplicar de ejercicios de formulación.

Reincorporación Social

Variable

V3- FORTALECIMIENTO DEL SUJETO COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO



Se tendrá en cuenta la participación en el Estrategia de Prevención de la Violencia basada en Género y las acciones que fomenten la Autonomía Económica de las mujeres.

Variables



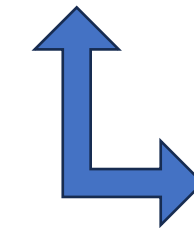
V.4 - PERCEPCIÓN DE LA ESTIGMATIZACIÓN

Haber reducido por lo menos 10 puntos porcentuales de la percepción negativa sobre los sujetos colectivos en reincorporación, por parte de los actores o territorios.

Variable para colectivos de carácter comunitario



V5 - Habilidades para el dialogo orientadas a la reconciliación y la construcción de paz: Haber fortalecido las **capacidades del sujeto colectivo** para la **promoción de espacios y acciones** orientadas a la reconciliación y construcción de paz.



- (I) Habilidades para el dialogo.
- (II) Agendas Comunitarias.

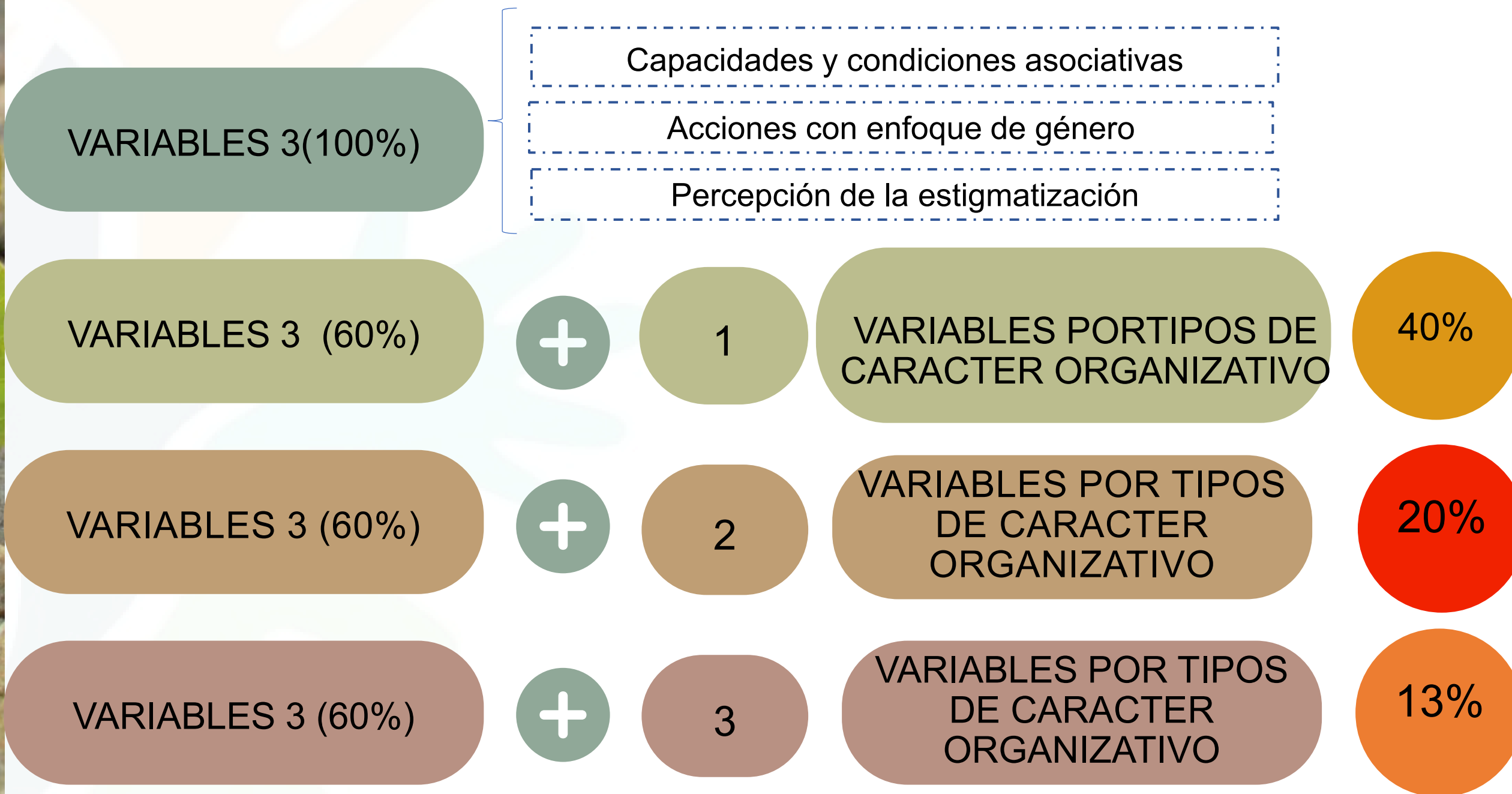
Variable para colectivos de carácter político



V6- Capacidades para la incidencia política: Haber fortalecido sus capacidades para la incidencia política.



ción porcentual escenarios colectivos



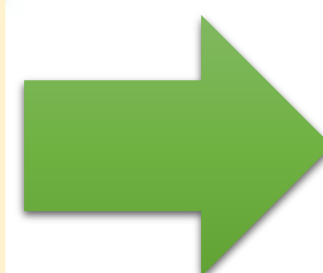
Nota: Hay un total de 8 escenarios posibles.

2. Puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación



MACROMETA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 3.1

Puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación como mecanismo articulador de la oferta institucional para superar la actual respuesta fragmentada a la reincorporación social, económica y comunitaria: Acceso a derechos, sostenibilidad y convivencia respectivamente



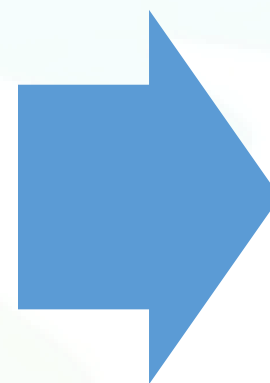
REPORTE MACROMETA 2024

- 1** Instauración formal del Sistema Nacional de Reincorporación por medio de una sesión inaugural (20%)
- 2** Formulación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Reincorporación 80%, este reporte es en **último trimestre**.





Meta CONPES 3931 1.4.



Diseñar e implementar el Sistema Nacional de Reincorporación como instancia de articulación y coordinación a nivel nacional y territorial (departamental y municipal) para promover el acceso, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad de los planes y programas para el proceso de reincorporación” (este reporte es de 100% en el mes de diciembre).

Artículo 2.3.2.5.3.11. define:

“La **Secretaría Técnica del Comité y los Subcomités** será ejercida por la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)** y tendrá dentro de sus **funciones**:

- Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias a todos los y las integrantes e invitados(as) a las sesiones del Comité Ejecutivo y los Subcomités Técnicos...”



Artículo 2.3.2.5.4.1 establece:

El Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Reincorporación sesionará, **al menos**, **una vez cada seis (6) meses**, y de manera **extraordinaria**, cuando se considere necesario.

RUTA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

Comité Ejecutivo

Subcomité de
Sostenibilidad
Económica.

Subcomité de
Acceso y Atención
para la Garantía
Integral de
Derechos

Subcomité de
Reconciliación y
Construcción de
Paz

**Elaboran e
implementan**

Reglamento y
Planes de Acción
Subcomités
técnicos

Subcomité de Articulación
Planificación y Seguimiento
en el orden nacional

**Construye Plan de acción
del Comité ejecutivo a
partir de los planes de
acción de los subcomités**

- Articulación y Coordinación interinstitucional
- Orientar el Seguimiento (Indicadores y metas) (Informes de seguimiento)
- Planeación técnica
- Programación Presupuestal

Funcionamiento SNR 2024



Comunicación Oficial Entidades

- Entidades con responsabilidades concretas en el SNR (presentación de roles, solicitud de delegados, solicitud de información mapeo de oferta)

Agenda Nivel Nacional y Nivel Territorial

- Recolección de los resultados logrados en las articulaciones
- Creación de instrumento: Permitirá el seguimiento y conteo a los cupos u oferta conseguida



CNR
Consejo Nacional de
Reincorporación

Gracias
